



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número: IF-2023-51147549-APN-ONP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Mayo de 2023

Referencia: Circular N° 2 Oficina Nacional de Presupuesto

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

CIRCULAR N° 2/2023

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL
PRESUPUESTO NACIONAL 2024-2026**

**PARA INFORMACIÓN DE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
NACIONAL NO FINANCIERO**

Por medio de esta Circular ONP N° 2/2023 se comunica a las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional no Financiero el inicio del proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2024 y del Presupuesto Plurianual 2024-2026, siguiendo los lineamientos del archivo embebido que se adjunta.

La presente Circular ONP N° 2/2023 se basa en la Resolución del Ministerio de Economía N° 408/2023 (RESOL-2023-408-APN-MEC) que constituyó el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) y aprobó el cronograma de formulación del Presupuesto Nacional 2024 y del Presupuesto Plurianual 2024-2026 (Anexo al Artículo 1°), como así también la Disposición de la Oficina Nacional de Presupuesto N° 128/2023 (DI-2023-128-APN-ONP#MEC) que aprobó *el Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2024-2026. Formularios e Instructivos*.

El mencionado cronograma de formulación del Presupuesto Nacional 2024 y del Presupuesto Plurianual 2024-2026, por primera vez, detalla actividades específicas para la formulación del Presupuesto Preliminar y Anteproyectos de Presupuesto de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero, habida cuenta de que han perfeccionado su proceso de formulación presupuestaria mediante la herramienta *Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales (SIFEP)*. En razón de ello, la

presente Circular ONP N° 2/2023 va también dirigida a ese universo institucional.

Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional tendrán disponible el módulo eSIDIF-FOP 2024 con la Versión de Clasificadores N°6 (VC2024.ONP.6), que permitirá iniciar la formulación del **Presupuesto Preliminar**, creando escenarios y cargando ítems 2024 y, a su vez también estará publicada la VC2023.ONP12 para realizar el escenario de Proyección de Créditos y Recursos 2023.

El día **15 de mayo del corriente**, con posterioridad al cierre de la carga de la demanda de inversión pública en BAPIN (12 de mayo), se publicará en eSIDIF-FOP un **escenario de referencia con el crédito vigente al 15 de mayo del corriente**, conformado por la totalidad de créditos, incluyendo aquellos con código BAPIN que fueron solicitados para la demanda de inversión pública 2024.

La Web (<https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/index.php#instructivos>) de la Oficina Nacional de Presupuesto contendrá las publicaciones de la normativa antes citada, la Resolución SH N° 304/2022 de Modificación de las Clasificaciones Presupuestarias, las guías operativas de eSIDIF-FOP, los “*templates*” para importación de datos y los diseños de formularios que corresponde completar en Word y Excel, entre otros materiales.

La Oficina Nacional de Presupuesto queda a disposición de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para atender las consultas relacionadas con el proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2024 y del Presupuesto Plurianual 2024-2026.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.05 18:24:03 -03:00

Luis Clemente Rajuan
Director Nacional
Oficina Nacional de Presupuesto
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.05 18:24:04 -03:00